

EGC
02

ADOPCIÓN DE MEDIDAS
CORRECTORAS

La **DIRECCIÓN DEL CENTRO**, de conformidad con lo establecido en el art. 66.3 del Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, por medio de la presente ordena la aplicación de medidas correctoras al alumno _____ de _____ por la comisión de hechos constitutivos de conductas graves, por lo cual será sancionado según lo establecido en el citado Decreto.

A) CONSIDERA PROBADOS LOS SIGUIENTES HECHOS:

B) TIPIFICACIÓN DE LOS HECHOS:

**C) VALORACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL ALUMNO Y
CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES:**

D) MEDIDA EDUCATIVA CORRECTORA APLICABLE:

El **EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA**, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 66.3 del Decreto 114/2011, de 11 de mayo, en el que se establecen las posibles medidas a tomar ante conductas graves propone las siguientes medidas correctoras:

La Laguna, a __ de _____ de 201__

El Director

Fdo.: Juan Rodríguez Barroso

Recibí
Fdo: _____
NIF: _____